

Radicado 2019 - 568
Proceso EJECUTIVO SINGULAR (Acumulado)
Demandante GILDARDO AVENDAÑO PEÑUELA
Demandadas EDNA PAMELA CONTRERAS ANGARITA y
PATRICIA OROZCO RENDÓN

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3 del auto de fecha 14 de junio de 2022, líquidense las costas a que fue condenada la parte demandada en este proceso:

Agencias en derecho \$ 50.000.00

TOTAL COSTAS: \$ 50.000.00

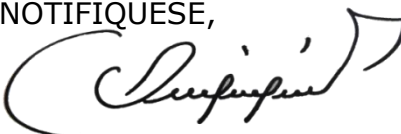
Armenia Q., Agosto 10 de 2022


NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Quindío, Agosto once de dos mil veintidós

Verificada la anterior liquidación de costas, realizada por la Secretaría del Despacho, se le imparte su debida aprobación de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 12 de agosto de 2022.

No. 143


NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b72ecb688cc7edcfebf1fa84dc746415847f76892af8d6f1930a1a1555175b91**
Documento generado en 10/08/2022 10:14:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>